

al Ayuntamiento

Beneficiado, propuso, que el se haria cargo de las ceras desperdiciadas de la Parroquia de San Juan y de la Parroquia de Santo Cristo de este pueblo, abonando al efecto cuatrocientos reales anualmente, y si vale mas la cera, con el sobrante lo haria alguna cosa util a la Iglesia, y despues de reflexionado esta corporacion se resolvió que se hiciera cargo de toda la cera de ambas Iglesias y que lleve la razon exacta de todo y que al fin de cada año haga entrega de la cuenta a este Patrono y se le obligue que cuando haya concurrencia de forasteros ponga una persona de confianza para cuidar a las ceras con abjeto de que nadie lleve. A lo que contesto D.<sup>o</sup> Rafael que se conformaba segun prerelacion precedente y que todo cumpliria con toda religionidad entregando las cuentas al fin de cada año

En seguida se leyó una esposicion que presento D.<sup>o</sup> Patricio Machinesca Maestro interino mi título que fue desde el año de 1852 a 1860 en donde pide que segun la ley de instruccion primaria le corresponde para la casa habitacion cuatrocientos reales <sup>anuales</sup> como al actual ella este se le paga y despues de discutido y consultado se decreto lo siguiente. No a lugar a la peticion que reclama este interesado en su esposicion =

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino = entre renglones = al Ayuntamiento = enmendado 1852 = vale

Zapata Guevara Torche Garbisa Olazola

El Secretario interino

Juan Ascension Torue

Ayuntamiento del dia 9  
de Marzo de 1862

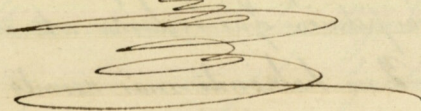
En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos se reunieron los Señores D.<sup>o</sup> Marcial Zapuain Alcalde, Presidente, D.<sup>o</sup> Claudio Guevara, Teniente de Alcalde, D.<sup>o</sup> Miguel Jof. Zabala, D.<sup>o</sup> Andres Torche, D.<sup>o</sup> Miguel Garbisa y D.<sup>o</sup> Benito Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico pleno Ayuntamiento, y con asistencia de mi el Secretario interino se acordo lo siguiente

En primer lugar se procedió al nombramiento de cuatro mayores prudentes segun está mandado para nombrar la comision que examinen y censuren las cuentas de este pueblo del año proximo pasado de mil ochocientos sesenta y uno, y fueron nombrados al efecto,

Los Señores siguientes, D.<sup>o</sup> Jose Manuel Ychaurrandieta, D.<sup>o</sup> Jose Manuel Lapuain,  
 D.<sup>o</sup> Jose Maria Ychaurrandieta y D.<sup>o</sup> Angel Garbizu  
 Y en seguida se leyó el oficio de D.<sup>o</sup> Luis Yq.<sup>o</sup> Sorondo Escribano del n.<sup>o</sup> en Renteria en  
 donde pedía ochenta y cuatro reales v.<sup>o</sup> que tiene en haber sobre varias consultas hechas  
 a este Ayuntamiento y Alcaldia y otras diligencias y se acordó se hiciera el libramien-  
 to a su favor, como efectivamente se hizo y se pagó segun su recibo.  
 Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la union firmando los que saben de que  
 certifico yo el Secretario interino

Zapirain Guezala Torche Garbizu Olasoza

El Secretario interino  
 Juan Anson Arribe



Ayuntamiento del dia  
 14 de Marzo de 1862

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo a catorce de Marzo de mil ocho  
 cientos sesenta y dos, se puntaron los Pres D.<sup>o</sup> Marcial de Lapuain, Alcalde, Presidente,  
 D.<sup>o</sup> Claudio de Guezala, teniente de Alcalde, D.<sup>o</sup> Miguel Yq.<sup>o</sup> de Zabala, D.<sup>o</sup> Andres Torche,  
 D.<sup>o</sup> Jose Miguel de Garbizu y D.<sup>o</sup> Benito Olasoza, Regidores, ejerciendo este ultimo  
 de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Sec-  
 retario interino se acordó lo siguiente

Se leyó el oficio de la Junta provincial de Instruccion publica de Guipuzcoa, que dice  
 así: Esta Junta provincial ha acordado pasar a informe de ese Ayuntamiento, la soli-  
 citud documentada que presenta D.<sup>o</sup> Patricio Machinenea, en reclamacion de la renta  
 de casa del tiempo que interinamente desempeñó la enseñanza, para que al devolverla, se  
 sirva manifestar las causas por las que se hubiese negado acceder a la instancia del intere-  
 sado. = Dios que a VI m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup> = San Sebastian doce de Marzo de 1862 = El y Presidente =  
 Inaquin de Mendizabal = Luis Saroeta = Secretario = Al Ayuntamiento de Lezo

En vista del oficio precedente esta corporacion contesto lo siguiente = Ilustre Junta Provincial  
 de Instruccion publica de Guipuzcoa = Enterado este Ayuntamiento del atento oficio de VI de  
 doce del corriente relativo a la solicitud que le ha dirigido D.<sup>o</sup> Patricio Machinenea de esta